



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MEMORANDUM N° 0061 - 2024-ME/DREP-DUGELEC/D.

DE LA : Dra. Norka Belinda, CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO

PARA : Sr. Edgar Rogelio, VIDAL FLORES
RESPONSIBLE DE MESA DE PARTES DE LA UGEL EL COLLAO

ASUNTO : REMITIR INFORME

FECHA : Ilave, 08 de marzo del 2024

Mediante el presente dispone, se sirva remitir informe, si ingreso por mesa de partes en virtual y/o en físico de vuestra institución la Resolución N° 39 de fecha 23 de marzo del 2023 y el OFICIO N° 296-2023-TJCP-CSJO/PJ de fecha 23 de marzo del 2023, según indica el documento de la referencia.

Al respecto, su informe deberá ser remitido a este despacho dentro de dos (2) días hábiles de recibido el presente.

Atentamente,



Dra. Norka B. Ccori Toro
DIRECTORA
UGEL EL COLLAO - ILAVE

NBCT/DUGELEC
SSACH/SECDIR
CC. ARCH.





MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra
Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas
Batallas de Junín y Ayacucho"

DISTRITO FISCAL DE PUNO
Segunda Fiscalía Provincial Penal
Corporativa de Puno

MUY URGENTE

Puno, 15 de enero de 2024

OFICIO N° 139-2024-MP-FN-2FPPCP (2291-2023)

SEÑOR

DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PUNO - **DRE PUNO** DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
Puno.- OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

Asunto	: Remita Informe Documentado	16 ENE 2024	
Caso	: Carpeta Fiscal N° 2023-2291-0	1328	Folios: 03
Fiscal a cargo	: Juan Carlos Ticona Flores	Hora: 10:52	Firma:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con la finalidad de SOLICITAR, sirva ordenar a quién corresponda, REMTIR INFORME DOCUMENTADO sobre los siguientes puntos, en el plazo de 05 días de notificado con el presente oficio, Bajo apercibimiento de ser denunciado por el presunto de DESOBEDIENCIA A LA AUTORIDAD, en caso de incumplimiento.

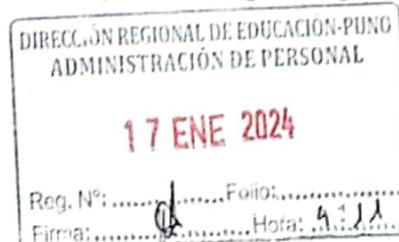
1. REMITA en copia certificada la resolución que nombra como Director de la Unidad de Gestión Educativa Local el Collao para el año 2023.
2. Sobre la Independencia de la Unidad de Gestión Educativa el Collao respecto a la Contratación de su personal de trabajadores o Ascenso.
3. Si se ha puesto en conocimiento con la resolución N° 39 de fecha 23 de marzo de 2023 y el oficio N° 296-2023-TJCP-CSJP/PJ, de fecha 23 de marzo de 2023, al Unidad Gestión Educativa el Collao de Puno- UGEL (el cual se a fojas).

Todo ello para ser meritudo en la investigación seguido en contra de L.Q.R.R. por la presunta comisión del Delito de Resistencia o Desobediencia a la Autoridad, en agravio del ESTADO, representado por el Procurador Público de Asuntos judiciales del Poder Judicial y complementariamente de Yeny Maruja Atamari Zapana.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima.

Atentamente;

JUAN CARLOS TICONA FLORES
FISCAL PROVISIONAL (T)
Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Puno
DISTRITO FISCAL PUNO



1328

Jr. Teodoro Valcárcel N° 118
de la ciudad de Puno